



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES

Concejales

D. Mariano García Sanz
D. José Antonio López Fernández
D. Florentino Sanz Martín.
D. Pedro Pérez González.
D. Adela Sanz Trigo.

SECRETARIO

D^a María Dolores Blasco Barragán

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 17:00 horas del día 26 de Septiembre de 2013, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el 46 2. B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACION EN SU CASO DE BORRADOR DE ACTA DE SESION DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013.

Por parte de D. Florentino Sanz Martín, se pone de manifiesto que no está de acuerdo con la redacción del acta porque en los ruegos y preguntas no se le contesta a D. Pedro Pérez. Por parte de la Secretaría y Alcaldía se le informa que solamente se refleja en el acta lo acontecido en el Pleno y los acuerdos alcanzados, pero las respuestas a los ruegos y preguntas de D. Pedro Pérez se harán en el próximo pleno y en dicho acta se reflejarán dichas contestaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Con esta aclaración, el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACION EN SU CASO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014 DE LA ENTIDAD.

«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 26 de septiembre de 2013.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, con el reparo del Concejal D. Pedro Antonio Pérez González, que manifiesta su reparo a los mismos, por dos razones, en cuanto a los gastos porque no se recoge en partida de personal presupuesto para los emolumentos de uno de los trabajadores que pudieran ser reconocidos por sentencia laboral y en cuanto a los ingresos que pudiera haber una sentencia judicial que haga variar el presupuesto de ingresos relativo a la partida por



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

arrendamientos de fincas municipales y con los votos a favor de los Sres. Concejales D. Mariano García Sanz, D. José Antonio López Fernández y D. Florentino Sanz Martín y D^a Adela Sanz Trigo, y en consecuencia por mayoría absoluta, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alameda del Valle, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
9	10	Órganos de gobierno y personal directivo	1000
9	12	Personal funcionario	33000
9	13	Personal Laboral	42000
9	14	Personal Laboral discontinuo	15000
9	15	Dietas de Personal	500
9	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	34200
9	200	Arrendamientos de bienes	6000
9	210	Materiales de Reparación de Calles	30000
9	220	Material Servicios Generales	30000
9	221	Suministros	40000
9	222	Comunicaciones	12000
9	226	Servicios Externos de Asesoría	30000
9	227	Fiestas y Juventud	27000
9	22701	Seguros Generales	4500
9	22705	Procesos Electorales	600
9	340	Comisiones de Bancos	7000
9	420	A la Administración del Estado	100
9	450	A Comunidades Autónomas	2000
9	463	A Mancomunidades	7000
9	465	A Comarcas/GALSINMA	600
9	466	A otras Entidades que agrupen municipios	600
9	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2000
9	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	200000
			525100

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
11	Impuestos Directos Entidad	168.000,00



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

28	Plusvalías	6.000,00
29	Obras y construcciones	2.000,00
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	48.000,00
31	Tasa por utilización de salón para bodas	4.500,00
34	Precios públicos	4.000,00
39	Otros ingresos	7.500,00
42	De la Administración del Estado	47.000,00
45	De Comunidades Autónomas	200.000,00
46	De Entidades Locales	1.000,00
47	De Empresas privadas	1.000,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00
52	Intereses de depósitos	100,00
54	Rentas de bienes inmuebles	15.000,00
55	Subasta de costumbres y leñas	12.000,00
59	Otros ingresos patrimoniales	8.000,00
		525.100,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Mariano García Sanz, D. José Antonio López Fernández, D. Florentino Sanz Martín y D^a Adela Sanz Trigo.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

3. ACUERDO EN SU CASO SOBRE ADJUDICACION DE ARRENDAMIENTO SOBRE VIVIENDAS MUNICIPALES.

Abierto el proceso de concurso en fecha de 19 de junio de 2013 durante un periodo de tres meses, durante los cuales aquellas personas interesadas en el arrendamiento de dos viviendas municipales, una sita en C/ Grande nº 33 y la otra en C/ Sotillo 2 A, pudieran presentar ofertas para el alquiler de las mismas y hasta la fecha de 19 de septiembre las ofertas presentadas a forma de resumen han sido las que a continuación se detallan:

C/ GRANDE 33

INTERESADO	PRECIO ALQUILER	PERIODO	DESTINO
FRANCISCO BERMUDEZ Y ALBERTO MALO	400€/MES	5 AÑOS	VIVIENDA HABITUAL Y GALERIA DE ARTE
SERGIO BALADO MILLAN Y LOLA CARMONA NAVARRO	400€/MES	5 AÑOS	VIVIENDA Y ALBERGUE (HOSTAL) COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
PEDRO GUERRA SANCHEZ Y CARMEN IGLESIAS LOPEZ	425€/MES	5 AÑOS	NO SE ESPECIFICA EN LA OFERTA

C/ SOTILLO 2 A

INTERESADO	PRECIO ALQUILER	PERIODO	DESTINO
JOSE HIDALGO	1800€ ANUALES 150 €/MES	5 AÑOS	VIVIENDA UNIFAMILIAR. MEJORA: ABONAN LOS 1800 EUROS POR ANTICIPADO.
JUAN CARLOS PORRAS Y M ^a JESUS SANCHEZ DE LA CALLE	3180€ ANUALES 265 €/MES	5 AÑOS	VIVIENDA UNIFAMILIAR
EMILIO RODRIGUEZ MILAN Y M ^a JOSE ARTEAGA MORALEJO	4800€/ANUALES 400€/MES	1 AÑO AMPLIABLE HASTA 3	VIVIENDA UNIFAMILIAR



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

A la vista de las ofertas presentadas, el Pleno previa deliberación y estudio pormenorizado de las ofertas presentadas, adoptó por mayoría absoluta de los votos para el caso de la vivienda sita en C/ Sotillo nº 2 A, con el voto a favor de D. Mariano García Sanz, D. José Antonio López Fernández y D. Pedro A. Pérez González, y con el voto particular de D. Florentino Sanz Martín y D^a Adela Sanz Trigo, que consideran la oferta más ventajosa, no solo por precio sino por duración de periodo de contrato, la de D. Juan Carlos Porras y M^a Jesús Sánchez de la Calle, adjudicar el arrendamiento de la vivienda sita en C/ Sotillo 2^a a **D. Emilio Rodríguez Milán y a D^a M^a José Arteaga Moralejo, según las condiciones reflejadas en la oferta presentada ante este Ayuntamiento.**

A la vista de las ofertas presentadas, el Pleno previa deliberación y estudio pormenorizado de las ofertas presentadas, adoptó por unanimidad para el caso de la vivienda sita en C/ Grande nº 33, adjudicar el arrendamiento de dicha vivienda a D. Pedro Guerra Sánchez y Carmen Iglesias López, según las condiciones reflejadas en la oferta presentada ante este Ayuntamiento.

4. ACUERDO EN SU CASO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Se da cuenta al Pleno de la corporación de la convocatoria de las siguientes subvenciones:

INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS. *Publicación de la Orden 2752/2013 de 17 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los*



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

municipios de la Sierra Norte de Madrid para proyectos de infraestructuras turísticas, así como la convocatoria para el año 2013, el Pleno de la Corporación, visto que seguramente para llevar a cabo dicha inversión es necesario adelantar por el consistorio el dinero para acometer y pagar las obras según los plazos de la propia subvención acuerda no solicitar dicha subvención y centrarse en la de infraestructuras básicas, más conveniente para los intereses municipales.

INFRAESTRUCTURAS BASICAS.- *Publicación de la Orden 2753/2013 de 17 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para proyectos de infraestructuras básicas, así como la convocatoria para el año 2013.*

El Pleno delega en la Alcaldía –presidencia el estudio y necesidades y en su caso solicitud de dichas subvenciones.

5. **ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DIA.**

Se solicita por parte de D. Mariano Porras, por razones de necesidad, que se le contrate por el Ayuntamiento debido a su grave situación económica. El Pleno tras estudiar su propuesta acuerda contratar a dicha persona por tiempo de 1 mes y diez días por las razones justificadas de su grave situación económica.

Se acuerda solicitar presupuesto a la empresa ABB limpiezas madrileñas S.L. para la revisión con cámara de las zonas de alcantarillado que han presentado problemas de retenciones en las zonas indicadas en su informe de fecha 20 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Se acuerda informar a la empresa que realiza las gestiones de control de plagas que se ha visto un rebrote de ratas en el municipio y que se revise más a fondo para atajarlo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 18:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.